



MINISTERIO DE FOMENTO



SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURA TRANSPORTES Y VIVIENDA

SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E INSPECCIÓN MARÍTIMA

O F I C I O

S/REF.  
N/REF.  
FECHA 09.01.2013  
ASUNTO: PRÁCTICAS DE VELA PPER

En contestación a su escrito de 13 de noviembre de 2012, le comunicamos que una vez realizada la consulta correspondiente a nuestros Servicios Jurídicos, cabe destacar que la interpretación del juego de concordancias que pueden establecerse entre los artículos 9, 13.2 y 17 de la Orden FOM3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones de gobierno de las embarcaciones de recreo, permite considerar que para la impartición de las prácticas que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo a vela, es competente el personal que se encuentre en posesión de las titulaciones recogidas en los artículos 24, 25 y 26 de dicha Orden. Si bien la figura del Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo no se encuentra recogida en dicha Orden, no es por otro motivo que su posterior creación, quedando ésta regulada por la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, por el que se regulan las titulaciones profesionales de la marina mercante. En esta disposición se reflejan las atribuciones del Patrón Profesional de Embarcaciones de Recreo en igualdad de condiciones, en lo que al ámbito de la formación práctica para la obtención de titulaciones náuticas de recreo se refiere, según lo estipulado en el artículo 25 de la Orden FOM/3200/2007.

Por todo lo anterior, no existe ningún impedimento jurídico, a criterio de esta Dirección General en reconocer la capacidad de los Patrones Profesionales de Embarcaciones de Recreo para poder ejercer como instructores de las prácticas de vela, siempre de acuerdo a la Orden FOM/3200/2007.

Madrid, 9 de enero de 2013  
EL SUBDIRECTOR GENERAL



Francisco Ramos Corona

MADRID N Reg:  
Nº Doc: 201223012038 F Reg:  
Nº Exp: 20122308238 Dest: 997/000  
D.G.M.M

CORREO ELECTRONICO:  
fframos@fomento.es

RUIZ DE ALARCON, 1  
28071 MADRID  
TEL.: 91 597 92 70  
FAX: 91 597 92 87